

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7086 *AGUEDA EDUCATIS, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AGUEDA EDUCATIS TRES CANTOS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 y siguientes de la Ley de Modificaciones Estructurales (LME) y disposiciones concordantes, se hace público que el Socio Único de Agueda Educatis, S.L.U., Ortiz Área Inmobiliaria, S.A.U., representada en este acto por don Juan Antonio Carpintero López en calidad de Consejero Delegado, adoptó con fecha 16 de septiembre de 2019, el acuerdo de aprobación del Proyecto Común de Fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas, elaborado conforme a lo dispuesto en el Art. 49.1 LME., mediante el cual Agueda Educatis, S.L.U. (Sociedad Absorbente), absorbe a Agueda Educatis Tres Cantos, S.L.U. (Sociedad Absorbida), con disolución sin liquidación de ésta última y traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la Sociedad Agueda Educatis, S.L.U., que adquirirá por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida. No procede el aumento de capital de la Sociedad Absorbente para absorber el patrimonio de la Sociedad Absorbida, ni elaborar procedimiento de canje.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades que se fusionan a oponerse a la Fusión, en los términos establecidos en el Art. 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 16 de septiembre de 2019.- El Consejero Delegado de Agueda Educatis, S.L.U., y de Agueda Educatis Tres Cantos, S.L.U., Carlos Carpintero Grande.

ID: A190052018-1